

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.164/2016

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la alteración del nombre del poblado de colonización de este municipio "Bembézar del Caudillo" por el de "Bembézar" en aras a eliminar de su denominación la referencia al Caudillo, en aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron perse-

cución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, lo que se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, facultando a la Alcaldesa para que solicite directamente a la Comunidad Autónoma que, previos los trámites e informes oportunos, eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación definitiva de la alteración del nombre de "Bembézar del Caudillo".

Hornachuelos, a 11 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.